AÑO 1974.—NUMERO 136 MIERCOLES, 13 DE NOVIEMBRE

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ........................ | 400 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre)...... | 125 " |
| Otras entidades y particulares (semestre)...... | 250 " |
| Otras entidades y particulares (año)............ | 500 " |

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

| | |
|---|---|
| Precio del número corriente ........................ | 5 pesetas |
| Precio del número atrasado ........................ | 10 " |
| Número de más de tres años ........................ | 15 " |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2987

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

PLAN DE COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL BIENIO 1974-1975

*Exposición al público*

La Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 21 del corriente, ha aprobado, en principio, el Plan ordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales del bienio 1974-75, que estará expuesto al público en la Corporación, en horas de oficina, durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones, por escrito, sobre inclusión o exclusión de obras y servicios por los Ayuntamientos interesados y vecinos de los correspondientes Municipios, a tenor de lo dispuesto en los artículos 257 de la Ley de Régimen Local y 165 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Segovia, 31 de octubre de 1974.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

---

2986

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de septiembre de 1974.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, y asistieron los Diputados provinciales don Serviliano García de Castro, don Julio García Ibáñez, don José-Valentín Gil Pérez, don Emilio Zamarriego Monedero y don Rafael de las Heras Mateo, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Excusaron su inasistencia los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual y don Antonio Vázquez Aparicio.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto último.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de agosto pasado.

Acordó quedar enterado de Decreto por el que la Presidencia del Gobierno transfiere las artibuciones y competencias sobre Planes provinciales de obras y servicios de carácter local o provincial al Ministerio de la Gobernación.

Felicitar a don Cándido López Sanz, Mesonero Mayor de Castilla, por la concesión de la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Quedar enterado de Decreto de la Presidencia del Gobierno por el que se autoriza a la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común para concertar un préstamo, con el Banco de Crédito Local de España, para conservación y mejora de caminos vecinales.

Manifestar el sentimiento de la Corporación a la esposa e hijos del Fontanero al servicio de esta Diputación, don Juan José de la Esperanza de San Juan Bautista, fallecido recientemente.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre política de don Miguel-Angel Zamarrón Ruiz y testimoniar al mismo y a su esposa y demás familiares el pésame corporativo.

Quedar enterado de la aprobación, por el Ministerio de Educación y Ciencia, del presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas para el año 1974.

Trasladar al día 6 del próximo mes de octubre la celebración de los actos previstos para la conmemoración del XIII Día de la Provincia, que estaban programados, en principio, para el día 29 de septiembre.

Aplicar, con efectos de 1.º de julio pasado, a los funcionarios provinciales el contenido del Decreto de 20 de julio de 1974, sobre ayuda familiar para los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Iniciar expediente para la celebración de un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para ejecución de construcciones escolares, al amparo de lo establecido por el Decreto de 8 de agosto último.

Quedar enterado de Decreto de 20 de julio pasado por el que se establece que la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común tendrán su sede en el Instituto de Estudios de Administración Local.

Iniciar expediente para la concesión de Medallas al

Mérito provincial para miembros de la Academia de Artillería.

Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas de estudio, para funcionarios o hijos de funcionarios, para el curso 1974-75.

Informar favorablemente el expediente que se sigue en el Excmo. Ayuntamiento de la capital para otorgamiento del título de Hijo adoptivo de Segovia al Excelentísimo señor don Mariano Pérez-Hickman Rey, ex-Gobernador Civil de la provincia.

Incluir, definitivamente, en la anualidad del año 1975, la construcción de campos de fútbol en Aguilafuente, Ayllón y Coca.

Aceptar, en principio, la invitación del Ayuntamiento de Ayllón para colaborar a la creación de un Museo de Arte Moderno en la planta alta del Palacio del Obispo Vellosillo, de dicha villa.

Aceptar, conjuntamente con el Ministerio de Información y Turismo y para el año 1975, el patrocinio de la edición de una Guía de Ayllón.

Conceder una ayuda económica y una Medalla de plata a los pensionados de la Residencia de Pintores de Segovia.

Conceder la Medalla de Plata de la Provincia a la Emisora "Radio Segovia", en reconocimiento a los relevantes méritos contraídos y a la importante labor realizada en beneficio de la provincia.

Conceder la Medalla de Bronce de la Provincia, en reconocimiento a los méritos contraídos con la misma, a los ex-Diputados provinciales don Tomás Angulo de Blas, don Miguel Sainz Margareto, don Felipe Suárez Muñoz (a título póstumo), así como al fotógrafo segoviano don José M.ª Heredero Arribas.

Conceder el título de Empresa Modelo de Promoción Provincial a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y a las empresas de don Nicomedes García Gómez, radicadas en esta provincia, en reconocimiento a su extraordinaria contribución a la promoción social y económica de la provincia de Segovia.

Conceder una ayuda económica al Centro Cultural Segoviano, de Baracaldo, con destino a sufragar parte de los gastos que se le originen con motivo de las fiestas en honor de su Patrona la Virgen de la Fuencisla.

Aprobar las bases del Certamen de Pintura para el año 1974, y publicarlas íntegras en el B. O. de la provincia.

Informar favorablemente el expediente de agrupación de los Ayuntamientos de Santiuste de Pedraza, Arahuetes y Cubillo para sostenimiento de un Secretario común.

Emitir informe favorable en relación con la agrupación de los Ayuntamientos de Collado Hermoso y Torre Val de San Pedro para sostenimiento de un Secretario común.

Conceder una ayuda económica a las Hermanitas de los Pobres para realizar obras de reparación en la Capilla del referido Establecimiento Benéfico.

Acceder a peticiones de aumento de estancias de los acogidos, por cuenta de esta Diputación, en los Centros de educación especial, para subnormales, "Santa Teresa", de Avila, e Instituto Médico Pedagógico "El Pinar", de Teruel.

Dejar sobre la mesa, para estudio, expediente sobre modificación de la Reglamentación de Panadería; así como factura presentada por la Policlínica "18 de Julio" por honorarios médicos con motivo de asistencia a enfermos pobres de la provincia.

Dejar, igualmente, sobre la mesa el anteproyecto de los Estatutos del Patronato Provincial Tutelar de Subnormales Psíquicos.

Quedar enterado de Decreto de 2 de agosto de 1974 por el que se incrementa, en un 25 por 100, el sueldo base de los funcionarios de Administración Local.

Cubrir en propiedad una plaza de Chófer que figura vacante en la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Aprobar las bases del concurso-examen para proveer, en propiedad, dos plazas de Chóferes de esta Corporación provincial.

Reconocer a varios funcionarios del Cuerpo General de Administrativos de la Corporación la diferencia de sueldo que les corresponde percibir entre el coeficiente 1,7 y el 2,3 que tienen asignado.

Desestimar escrito del Labrador-tractorista de la finca de Quitapesares interesando aumento de la gratificación que tiene concedida.

Desestimar escrito de los Celadores del Sanatorio Psiquiátrico Provincial solicitando compensación económica por aumento de jornada.

Quedar enterado de escrito de la Dirección General de Administración Local estimando reclamación de varios Peones camineros sobre elevación de su coeficiente retributivo y solicitar de dicha Dirección General de Administración Local se fije, para el resto de los Peones Camineros, el coeficiente retributivo 1,4.

Trasladar a la Dirección General de Administración Local el recurso interpuesto por los Inspectores-celadores de la Residencia Provincial sobre fijación de coeficiente retributivo, para que tenga a bien rectificar éste, si fuera procedente.

Prorrogar por un año y actualizar la retribución del titular contratado para prestar los servicios de Peluquero-barbero de los acogidos en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Aceptar la renuncia presentada por el Farmacéutico contratado de esta Diputación, don Félix Martín Borregón, y agradecerle los servicios prestados, dando por rescindido el contrato de prestación de servicios, con efectos de 1.º de octubre próximo.

Aprobar las bases de la convocatoria para cubrir, en propiedad, una plaza de Capataz de Sección, vacante por jubilación del que la desempeñaba.

Manifestar a los Chóferes y Conductores-maquinistas de la Corporación que deben dirigir la petición que formulan a esta Diputación a la Dirección General de Administración Local, a fin de que resuelva, si procede, el reconocimiento de un coeficiente superior al que tienen señalado actualmente.

Aprobar el horario de trabajo de los Médicos que prestan servicio en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Quedar enterado de la situación de redacción de proyectos de obras municipales a cargo de la Sección de Vías y Obras provinciales, y referidos al mes de agosto último.

Desestimar petición de revisión de precios, formulada por el contratista don Rodrigo Barroso de Frutos, por las obras de construcción del Pabellón de Hermanas del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, en atención a que no afecta a este caso la nueva normativa jurídica contenida en el Decreto de 31 de mayo de 1974.

Tomar en consideración el proyecto adicional de abastecimiento de agua a Quitapesares, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 1.052.997.

Aprobar definitivamente los de acondicionamiento de doce caminos y carreteras provinciales, que serán reparados con cargo al empréstito de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común.

Aprobar definitivamente el proyecto técnico de acondicionamiento del abastecimiento de agua potable al núcleo de población de la finca de Quitapesares, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 3.243.668 pesetas.

Informar favorablemente la solicitud de don Eugenio-León Albarrán Antón para establecer un servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Fuentenebro (Burgos) y Madrid.

Acceder a petición de varios Ayuntamientos de la provincia y encomendar a la oficina de proyectos de la Sección de Vías y Obras la redacción de proyectos para la ejecución de obras de carácter municipal.

Informar favorablemente la solicitud de la "S. A. de Autobueses del Norte", de Bilbao, para establecer un servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Irún (frontera) y Torremolinos (Málaga).

Tomar en consideración varios proyectos de acondicionamiento de caminos incluidos en el Plan de Acción Especial para el año 1974, y exponerlos al público para oír reclamación, en su caso.

Quedar enterado de informe de la Presidencia en relación con la situación en que se encuentra el Estudio general de la provincia y de la próxima firma de la escritura pública de adjudicación a la empresa Eysser, S. A.

Iniciar expediente para la concesión de la Medalla al mérito provincial al Subteniente músico de la Academia de Artillería.

Conceder licencia para estudios al Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Solicitar de la Dirección General de Sanidad una subvención de 928.906,14 pesetas para la construcción de un taller de laborterapia femenino en el Sanatorio Psiquiátrico de Quitapesares.

Aprobar factura de Talleres "Gráficas Andrés Martín, S. A.", de Valladolid, por la composición y tirada de 2.000 ejemplares del libro titulado "Historia de Cuéllar".

Prestar la conformidad a relación de facturas presentadas por la Sección de Arquitectura, por importe de 190.694 pesetas, por obras realizadas en el pabellón-residencia del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia.

Autorizar al señor Alcalde del Ayuntamiento de Cantalejo para la adquisición directa de mangueras con destino al vehículo de incendios, propiedad de esta Diputación y cedido al referido Municipio.

Desestimar petición del señor Alcalde del Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar para que se le conceda un grupo contra incendios con destino al pueblo referido.

Aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario número 1/1974, por importe de 58.200.450 pesetas, para acondicionamiento de caminos provinciales incluidos en el Plan de Acción Especial.

Fijar el precio de venta, a librerías y particulares, de la obra editada por esta Corporación provincial titulada "Historia de Cuéllar".

Aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario de la Corporación correspondiente al año 1973 y darla la tramitación correspondiente.

Prestar la conformidad a las siguientes cuentas generales:

a) Del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado en la provincia correspondiente al año 1973.

b) Del presupuesto especial de Cooperación a Obras y Servicios Municipales del año 1973.

c) Del prespuesto especial del Patronato de Desarrollo de Segovia del año 1973.

d) Del presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera perteneciente al año 1973.

Aprobar factura de "Casa Masigal", de Segovia, por un importe de 16.990 pesetas, e incluir los utensilios adquiridos en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

Felicitar al Ilmo. señor don Luis-Vicente Moro Díaz, Delegado provincial de la Organización Sindical, con motivo de su nombramiento.

Felicitar a la Orden Carmelitana del Santuario de El Henar, de Cuéllar, con motivo del Cincuentenario del establecimiento en Cuéllar de la Orden de los PP. Carmelitas.

*Asuntos de urgencia*

Aprobado un nuevo anteproyecto de presupuesto extraordinario, por importe de 58.200.450 pesetas, para financiar el acondicionamiento de caminos provinciales, incluidos en el Plan de Acción Especial 1974-75, se acordó anular y proceder a su archivo del anteriormente redactado para el mismo fin, por importe de 145.321.300 pesetas, y que fue aprobado en sesión de 29 de marzo pasado.

Facultar a la Presidencia para que gestione, cerca del señor Inspector provincial de Farmacia, la continuidad del farmacéutico contratado por esta Diputación a fin de que siga prestando servicios hasta tanto se encuentre otro farmacéutico con el que contratar los servicios.

Segovia, 30 de octubre de 1974.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

---

3005

## Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Laurentino Muñoz Sancho.

Domicilio: Carbonero el Mayor; calle del Espejo, 12.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes (de acuerdo con las variaciones introducidas en el proyecto):

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de cadenas de vidrio sobre apoyos metálicos, cuyo recorrido de 108 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA. en el paraje El Regajo, término municipal de Tabanera la Luenga.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 6 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2988

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por mí, el Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe Fernández-Losada, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, declarativos de menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante, la Entidad "Félix Postigo Herranz, S. A.", domiciliada en Cantimpalos, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Esteban Callejo González, y de la otra, como demandada, la Cooperativa Gallega de Consumo "Gogalco", domiciliada en Vigo, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, importe de géneros; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por "Félix Postigo Herranz, S. A.", frente a Cooperativa Gallega de Consumo, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la entidad actora la cantidad de ciento setenta y una mil quinientas cincuenta y siete pesetas con treinta y siete céntimos, más los intereses legales de esta suma desde la interpelación judicial y a las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la entidad demandada, se la notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel Orbe.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada, expido el presente, que firmo, en Segovia, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

---

3009

## JUZGADO COMARCAL DE SEPULVEDA

EDICTO

Don Angel Toscano Puelles, Juez comarcal de la villa de Sepúlveda y su Comarca.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio verbal de faltas de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor Juez comarcal don Angel Toscano Puelles ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 78/74, entre partes, como perjudicadas, Hertz de España, S. A., con domicilio en Madrid, edificio España, local número 18, y Carol Haffen, de veinte años de edad, de estado soltera y con residencia en Brown-Blue Connectiun (Estados Unidos), y como denunciada Laura Rockwen Race, de veintiún años de edad, de estado soltera, con residencia también en Brown-Blue Connectiun (Estados Unidos), siendo parte el Ministerio Fiscal y versando este juicio por lesiones y daños en accidente de circulación; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos que en estas actuaciones se imputan a Laura Rockwen Race, de veintiún años de edad, de estado soltera, con residencia en Brown-Blue Connectiun (Estados Unidos), con todas las consecuencias procesales y declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y Empresa perjudicada, Hertz de España, S. A., local número 18, con domicilio en Madrid, edificio España, por medio de exhorto, y a la perjudicada, Carol Haffen, y denunciada, Laura Rockwen Race, por medio del B. O. de esta provincia, mediante publicación de la parte dispositiva y fallo, y firme que de la misma remítase testimonio al señor Juez de Instrucción de este Partido.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Toscano Puelles.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de la fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la perjudicada, Carol Haffen, y denunciada, Laura Rockwen Race, expido la presente, que será publicada en el Boletín Oficial de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Sepúlveda, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez comarcal, Angel Toscano Puelles.—El Secretario (ilegible).

---

# CONCURSOS Y SUBASTAS

2981

## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

*Subasta de maderas*

El primer día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a sus doce horas, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la apertura de plicas del aprovechamiento de maderas del monte 113, denominado "El Pinar", de los propios de este Ayuntamiento, bajo las siguientes bases:

Monte: "El Pinar", número 113.

Aprovechamiento: Lote único, tramo I y IV, de 68 pinos, especie P. pinaster, y 100, especie P. pinea; con un volumen de 137 metros cúbicos.

Grupo en que está clasificado el monte: Maderas.

Tasación del aprovechamiento: 202.809 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 32 por 100, P. pinaster, y 34 por 100, P. pinea.

Fianza provisional: El 3 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva: El 6 por 100 de la adjudicación.

Admisión de pliegos: Todos los días hábiles, de las diez a las catorce horas, durante veinte días, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Pliego de condiciones: El facultativo y el económico-administrativo aprobados por la Corporación municipal.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: El adjudicatario queda obligado al ingreso en la cuenta corriente del ICONA de Se-

govia, abierta en el Banco de España, del importe de los gastos de señalamiento de la corta para su reintegro en la cuenta de mejoras del monte, así como los gastos que ocasione la operación de contada en blanco, siendo, asimismo, de su cuenta el pago de anuncios, reintegros y demás gastos derivados de la subasta.

Nota.—La condición duodécima del pliego de condiciones queda modificada en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales obtenidos.

Otra.—De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar otra segunda, a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones y bajo el mismo tipo de subasta que la primera.

Nava de la Asunción, 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

---

2981

## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

*Subasta de maderas y leñas*

El primer día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la públicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a sus doce y treinta horas, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la apertura de plicas del aprovechamiento de maderas y leñas del monte 116, denominado "Los Mariqueros", de los propios de este Ayuntamiento, bajo las siguientes bases:

Monte: "Los Mariqueros", número 116.

Aprovechamiento: Lote único, tramo IV, de 57 pinos, especie P. pinaster; con un volumen de 23 metros cúbicos y 3 metros cúbicos de leñas de copas.

Grupo en que está clasificado el monte: Maderas.

Tasación del aprovechamiento: 32.122 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 34 por 100.

Fianza provisional: El 3 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva: El 6 por 100 de la adjudicación.

Admisión de pliegos: Todos los días hábiles, de las diez a las catorce horas, durante veinte días, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Pliego de condiciones: El facultativo y el económico-administrativo aprobados por la Corporación municipal.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: El adjudicatario queda obligado al ingreso en la cuenta corriente del ICONA de Segovia, abierta en el Banco de España, del importe de los gastos de señalamiento de la corta para su reintegro en la cuenta de mejoras del monte, así como los gastos que ocasione la operación de contada en blanco, siendo, asimismo, de su cuenta el pago de anuncios, reintegros y demás gastos derivados de la subasta.

Nota.—La condición duodécima del pliego de condiciones queda modificada en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales obtenidos.

Otra.—De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar otra segunda, a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones y bajo el mismo tipo de subasta que la primera.

Nava de la Asunción, 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

2981

## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

*Subasta de maderas y leñas*

El primer día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a sus trece horas, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la apertura de plicas para el aprovechamiento de maderas y leñas del monte 115 del Catálogo, denominado "Las Ordas", de los propios de este Ayuntamiento, bajo las siguientes bases:

Monte: "Las Ordas", número 115.

Aprovechamiento: Lote único, sección cuarta, cuartel único, tramo III y IV, de 485 pinos, especie pinea; con un volumen de 348 metros cúbicos, con corteza, de fustes, y 65 metros cúbicos de leña de copas.

Grupo en que está clasificado el monte: Maderas.

Tasación del aprovechamiento: 489.125 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 35 por 100.

Fianza provisional: El 3 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva: El 6 por 100 de la adjudicación.

Admisión de pliegos: Todos los días hábiles, de las diez a las catorce horas, durante veinte días, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Pliego de condiciones: El facultativo y el económico-administrativo aprobados por la Corporación municipal.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: El adjudicatario queda obligado al ingreso en la cuenta corriente del ICONA de Segovia, abierta en el Banco de España, del importe de los gastos de señalamiento de la corta para su reintegro en la cuenta de mejoras del monte, así como los gastos que ocasione la operación de contada en blanco, siendo, asimismo, de su cuenta el pago de anuncios, reintegros y demás gastos derivados de la subasta.

Nota.—La condición duodécima del pliego de condiciones queda modificada en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales obtenidos.

Otra.—De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar otra segunda, a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones y bajo el mismo tipo de subasta que la primera.

Nava de la Asunción, 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

---

2952

## Ayuntamiento de Pedraza

*Rectificación de anuncio*

En el B. O. de la provincia número 129, de fecha 28 de octubre actual, aparece un edicto de este Ayuntamiento por el que se anuncia la subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 203, de estos propios, y en el modelo de proposición para tomar parte en la misma se hace constar, por error, que pertenece dicho monte al "Municipio de San Pedro de Gaíllos", cuando en realidad debe decir "al Municipio de Pedraza", continuando vigentes el resto de las condiciones que figuran en el expresado anuncio.

Pedraza, 30 de octubre de 1974.—El Alcalde, Mariano Pascual.

3024

## Ayuntamiento de Los Huertos

EDICTO

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 7 de noviembre de 1974, la subasta de plantación de chopos en el sitio denominado "Prado de la Vega", propiedad de este Municipio, según expediente instruido al efecto y de acuerdo con las normas contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y lo previsto en la vigente Ley de Régimen Local, tendrá lugar el primer día hábil que siga al curso de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas.

Los Huertos, 8 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Mariano González.

---

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

---

3024

## Ayuntamiento de Los Huertos

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de plantación de chopos en el "Prado de la Vega", propiedad de este Municipio, queda expuesto el mismo al público, por plazo de quince días hábiles, a partir del anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Los Huertos, 8 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Mariano González.

---

2983

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don Leufrido Miguel Villegas, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento destinado a Droguería-Mercería-Paquetería y Auto-servicio de alimentación, a emplazar en calle San Juan, número 11, de esta villa.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

---

2964

## PRADENA

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Prádena, 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Fernando Velasco.

## LA MATILLA

2979

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1974, para regir sin modificaciones en el de 1975, se hace público que el expediente de referencia se hallará de manifiesto, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que por aquellos a quienes pueda interesar se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Matilla, a 6 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Victoriano de Antonio.

*Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:*

BERCIAL 2989
TORRECABALLEROS 2992
CASTROSERNA DE ARRIBA 2998
VALLERUELA DE PEDRAZA 2999
CASTROSERNA DE ABAJO 3000
MUÑOPEDRO 3002

---

2973

## VALDEVACAS Y GUIJAR

Instruido expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario de pavimentación de la calle del Río, de esta localidad, por medio del superávit del ejercicio anterior, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Valdevacas y Guijar, a 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, B. Velasco.

---

2974

## VALDEVACAS Y GUIJAR

Instruido expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario de pavimentación de calles de la localidad, por medio del superávit del ejercicio anterior, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdevacas y Guijar, a 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, B. Velasco.

---

2984

## ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Confeccionados los padrones fiscales correspondientes al ejercicio de 1974 y a las siguientes exacciones municipales: Tasa por recogida domiciliaria de basuras; tasa por el servicio de alcantarillado; tasa por desagüe de edificios sobre la vía pública; tasa por entradas de vehículos y carruajes; derechos sobre quioscos y otras instalaciones fijas en la vía pública; derechos por escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios; tasa por rodaje; arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros; arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar; arbitrio con fin no fiscal por falta de limpieza y decoro de fachadas, y canon sobre tierras y cuarteles; por el presente anuncio se hace público que, durante un plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, podrán ser examinados estos documentos fiscales e interponerse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cuéllar, 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2975

## VALDEVACAS Y GUIJAR

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdevacas y Guijar, a 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, B. Velasco.

---

2976

## VALDEVACAS Y GUIJAR

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdevacas y Guijar, a 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, B. Velasco.

---

2977

## FUENTEPIÑEL

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepiñel, a 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Jorge Barrio.

---

2978

## FUENTEPIÑEL

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepiñel, a 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Jorge Barrio.

3044

## Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Confeccionado y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para la enajenación de un trozo de terreno de 2.400 metros cuadrados, ubicado en el paraje "El Verdinal y Arroyo", queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cantalejo, a 11 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

---

2982

## CORRAL DE AYLLON

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Corral de Ayllón, a 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Miguel Arribas Gutiérrez.

---

# COMUNIDADES

2942

## Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Finalizado el aprovechamiento de cabrios procedentes de operaciones de mejoras forestales del monte número 105 del Catálogo, año forestal 1973-74, y solicitada por el adjudicatario, don Máximo Cuesta Polo, la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato.

Coca, 31 de octubre de 1974.—El Alcalde-Presidente, Leónides González Oviedo.

---

2691

# COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha

| Nombre y apellidos del denunciado | Clase de falta | Lugar de la contravención | | Resolución del expediente | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Cauce público | Término municipal | Sobre las obras de instalación | Importe de la multa |
| P. Martín. Alcal. de Sequera | R. no autorizado. | Río Riaguas...... | Sequera de Fresno..... | Cesar el riego.... | 6.000 ptas. |
| Laurentino Guijarro Martín.. | R. no autorizado. | Río Riaza......... | Montejo de la Vega... | Cesar el riego.... | 300 |
| Maximiliano Hernando Cura. | R. no autorizado. | Río Riaza......... | Montejo de la Vega... | Cesar el riego... | 150 |
| Juan Martín González......... | R. no autorizado. | Río Riaza......... | Montejo de la Vega... | Cesar el riego... | 1.000 |
| Jesús Iglesias de Blas......... | R. no autorizado. | Río Riaza......... | Montejo de la Vega... | Cesar el riego.... | 100 |
| Victorino García Hernansanz. | R. no autorizado. | Río La Hoz...... | Membibre de la Hoz.. | Cesar el riego... | 500 |
| Cristóbal Migueláñez López.. | R. no autorizado. | Río Pirón......... | Villovela de Pirón...... | Cesar el riego... | 1.300 |
| José Esteban Manso........... | R. no autorizado. | Río Cega.......... | Mata de Cuéllar........ | Cesar el riego... | 500 |
| Felipe García del Río.......... | R. no autorizado. | Río Cega.......... | Mata de Cuéllar........ | Cesar el riego... | 250 |
| Alejandro Pascual Sánchez... | R. no autorizado. | Río Cerquilla.... | Cuéllar..................... | Cesar el riego... | 250 |

| Nombre y apellidos del denunciado | Clase de falta | Lugar de la contravención | | Resolución del expediente | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Cauce público | Término municipal | Sobre las obras de instalación | Importe de la multa |
| Evaristo Pavón de Pablos.... | R. no autorizado. | Río Eresma...... | Nava de la Asunción. | Cesar el riego... | 200 ptas. |
| Pablo Herrero Palacios........ | R. no autorizado. | Río Eresma...... | Carbonero el Mayor.. | Cesar el riego... | 500 |
| Eladio Maurianas Velasco.... | R. no autorizado. | Río Cercos....... | Hoyuelos.................. | Cesar el riego... | 500 |
| Pablo García Gutiérrez........ | R. no autorizado. | Río Adaja........ | Montejo de Arévalo... | Cesar el riego... | 7.500 |
| Justo Muñoz Aranda........... | R. no autorizado. | Río Coca.......... | Balisa-Coca.............. | Cesar el riego... | 1.200 |
| Manuel Galán García.......... | R. no autorizado. | Río Balisa......... | Coca........................ | Cesar el riego... | 700 |
| Isaac Galindo Dueñas.......... | R. no autorizado. | Río Eresma....... | Coca........................ | Cesar el riego... | 200 |
| Angel Gamarra García......... | R. no autorizado. | Río Pirón......... | Remondo................. | Cesar el riego... | 250 |
| Bienvenido Muñoz López..... | R. no autorizado. | Río Pirón......... | Narros de Cuéllar...... | Cesar el riego... | 200 |
| Oscar Santos Manso........... | R. no autorizado | Río Pirón......... | Fresneda de Cuéllar... | Cesar el riego.... | 200 |
| Adalberto Sastre de la F. .... | R. no autorizado. | Río Pirón......... | Fresneda de Cuéllar... | Cesar el riego... | 250 |
| Eusebio Muñoz Cerro......... | R. no autorizado. | Río Pirón......... | Fresneda de Cuéllar... | Cesar el riego... | 200 |
| Isaac Rodríguez Marín........ | Nav. no autoriz. | Río Riaza-Linar. | Maderuelo................ | | 200 |
| Florentino Sastre Albertos... | R. no autorizado. | Río Pirón......... | Fresneda de Cuéllar... | Cesar el riego... | 500 |
| Félix de la Fuente García.... | R. no autorizado. | Río Pirón......... | Fresneda de Cuéllar... | Cesar el riego... | 300 |
| Martín González Martín...... | R. no autorizado. | Río Pirón......... | Remondo................. | Cesar el riego... | 1.200 |
| Delfín Catalina Laguna........ | R. no autorizado. | Río Pirón......... | Remondo................. | Cesar el riego... | 400 |
| Félix de la Fuente García.... | R. no autorizado. | Río Pirón......... | Fresneda de Cuéllar... | Cesar el riego... | 800 |
| Jesús Fernández López........ | R. no autorizado. | Río Pirón......... | Fresneda de Cuéllar... | Cesar el riego.... | 300 |
| Ramón Sánchez Velasco....... | R. no autorizado. | Río Voltoya...... | Juarros de Voltoya... | Cesar el riego... | 4.000 |
| Teodomiro Yusta Herrero.... | R. no autorizado. | Río Pirón......... | Samboal.................. | Cesar el riego... | 1.300 |
| Gregorio Gómez de la Calle. | R. no autorizado. | Río Pirón......... | Samboal.................. | Cesar el riego.... | 500 |
| Adelino Catalina García....... | R. no autorizado. | Río Pirón......... | Remondo................. | Cesar el riego... | 300 |
| Eugenio Andrés San Juan.... | R. no autorizado. | Río Sacramenia. | Sacramenia.............. | Cesar el riego.... | 4.500 |
| Gerardo Herguedas H. ....... | R. no autorizado. | Río Duratón..... | Sotillo..................... | Cesar el riego... | 3.000 |
| Anacleto Gómez Esteban..... | R. no autorizado. | Río Duratón..... | Fuentidueña.............. | Cesar el riego.... | 200 |
| Evaristo Martín Pérez......... | R. no autorizado. | Río Fuente Olmo | Fuente el Olmo......... | Cesar el riego.... | 250 |
| Rufino Martín Pascual........ | R. no autorizado. | Río Cerquilla.... | Cuéllar.................... | Cesar el riego.... | 500 |
| Críspulo García Manso........ | R. no autorizado. | Río Pirón......... | Remondo................. | Cesar el riego... | 1.000 |
| María Plaza García............ | R. no autorizado. | Río Pirón......... | Remondo................. | Cesar el riego... | 500 |
| Antonio Martín Correa....... | R. no autorizado. | Río Pirón......... | Remondo................. | Cesar el riego... | 300 |
| Serafín Martín Esteban........ | R. no autorizado. | Río Pirón......... | Remondo................. | Cesar el riego... | 400 |
| Fermín Roldán Llorente....... | R. no autorizado. | Río Eresma....... | Yanguas de Eresma... | Cesar el riego.... | 400 |
| Pedro Roldán Valverde....... | R. no autorizado. | Río Eresma....... | Carbonero de Ahusín... | Cesar el riego.... | 400 |
| Isaac Alonso Guijarro......... | R. no autorizado. | Río Riaza......... | Montejo de la Vega... | Cesar el riego.... | 750 |
| Gregorio Miguel Mozal........ | R. no autorizado. | Río Riaza......... | Montejo de la Vega.... | Cesar el riego... | 300 |
| Jesús Encinas Castro.......... | R. no autorizado. | Río Riaza......... | Montejo de la Vega.... | Cesar el riego... | 150 |
| Procopio Alonso del Cura.... | R. no autorizado. | Río Riaza......... | Montejo de la Vega.... | Cesar el riego... | 500 |
| Carlos Martín Alonso.......... | R. no autorizado. | Río Eresma...... | Nava de la Asunción.. | Cesar el riego... | 500 |
| Florencio Pascual Rosa........ | R. no autorizado. | Río Polendos..... | Pinillos de Polendos... | Cesar el riego.... | 300 |
| Francisco Gómez Heredero... | R. no autorizado. | Río Polendos..... | Pinillos de Polendos... | Cesar el riego.... | 300 |
| Eleuterio Martín Gómez...... | R. no autorizado. | Río Cega.......... | Mata de Cuéllar........ | Cesar el riego.... | 150 |
| J. Antonio Sancho Alberto... | R. no autorizado. | Río Cega.......... | Mata de Cuéllar........ | Cesar el riego.... | 400 |
| Arturo Sancho García......... | R. no autorizado. | Río Cega.......... | Mata de Cuéllar........ | Cesar el riego.... | 700 |
| Faustino Lázaro Cabrada..... | R. no autorizado. | Río Sacramenia. | Sacramenia.............. | Cesar el riego.... | 900 |
| Julián Herguedas Quevedo... | R. no autorizado. | Río Cerquilla.... | Cuéllar.................... | Cesar el riego... | 800 |
| Justo González Vargas........ | R. no autorizado. | Río Cega.......... | Mata de Cuéllar........ | Cesar el riego.... | 1.000 |
| Francisco Muñoz Santos...... | R. no autorizado. | Río Cega.......... | Mata de Cuéllar........ | Cesar el riego... | 800 |
| José Antón Astudillo.......... | R. no autorizado. | Río Pirón......... | Mozoncillo.............. | Cesar el riego.... | 300 |
| Victorio González Sanz........ | R. no autorizado. | Río Duratón..... | San Miguel de Bernuy.. | Cesar el riego.... | 100 |
| Andrés Sanz Yusta............. | R. no autorizado. | Río Pirón......... | Remondo................. | Cesar el riego.... | 1.000 |
| Juan Cristóbal de la Cruz.... | Extrac. áridos.... | Río Duratón...... | Sepúlveda................ | | 1.250 |
| Angel Sancho Herranz........ | E. sin autorizac. | Río Marieles..... | Chañe...................... | R. el desagüe.... | |
| Ayuntamiento de Ayllón...... | Corta de árboles. | Río Aguisejo..... | Ayllón...................... | | 1.500 |
| Ayuntamiento de Ayllón...... | Corta de árboles. | Río Riaza......... | Ayllón...................... | | 650 |
| Ayuntamiento de Ayllón...... | Corta de árboles. | Río Aguisejo..... | Ayllón...................... | | 2.100 |
| Francisco Gilarranz de Frutos | V. aguas residual. | Río San Juan.... | Prádena.................... | C. vertido cont. .. | 500 |
| Granitos Sangar, S. A. ....... | V. aguas residual. | Río Eresma....... | Segovia.................... | C. vertido cont. .. | 1.000 |
| Ayto. de San Ildefonso........ | V. no autorizado. | Río Eresma...... | San Ildefonso........... | Cesar o legalizar. | 500 |

Valladolid, 31 de octubre de 1974.—El Comisario jefe de Aguas.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*